





DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 239
TALCA, 24 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- b) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta sin N° de fecha 14/03/2013, 03/01/2014 y 10/01/2014, respectivamente, enviada por CONAVICOOP, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de los Beneficiarios aludidos más abajo, correspondiente al Proyecto **OSCAR RAMÍREZ MERINO código de grupo N° 86680** adjuntando para ello, certificado de subsidio original, carta de renuncia notarial de los beneficiarios, y antecedentes de los respectivos reemplazos

BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	REEMPLAZANTE	CÉDULA IDENTIDAD
BÁRBARA ANDREA CARREÑO PAZ	SERIE DS1T2 2-2012 NA05361	ERIC FERNANDO RAMÍREZ ALVARADO	13.251.283-3
FRANCISCA ISABEL BELTRÁN PEÑALOZA	SERIE DS1T2 2-2012 NA05355	OSCAR SEBASTIÁN ANDRADE MARCHANT	15.129.263-1



- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación colectiva, correspondientes a los beneficiarios aludidos en el visto f) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazantes de los Subsidiados desistidos de acuerdo al visto anterior a la persona aludida en el Visto f) de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

SERVIU CURICÓ

Oscar Andrade Marchant Andacollo #206, Curicó

Eric Ramírez Alvarado Pje. 2 Las Hojas # 1995, Villa El Boldo 2, Curicó

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes